



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 599.-

LITUECHE, 14 de Marzo de 2025 .-

“Revoca licitación ID 5124-5-LE25”.

DAEM: 0219.-
14/03/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de adquirir un servicio de reparaciones.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N° 27/25 de fecha 21/01/2025, tomado en Sesión Ordinaria N°6 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 10/02/2025 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2025.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35.
- El Decreto Alcaldicio N°363, de fecha 11/02/2025, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-5-LE25.
- Que, la licitación se encuentra en estado de cerrada.
- La demora en la evaluación del proceso por parte de la Comisión debido a razones de agenda.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 14/03/2025, con la proposición de revocación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; "El Artículo 61 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el cual indica que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado". Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para la "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche – Año 2025", ID N° 5124-5-LE25, por los motivos señalados anteriormente.
- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto con toda la Documentación que sustenta el presente proceso de adquisición en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Público, bajo el ID de adquisición 5124-5-LE25.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

ROMINA CORTES TORRES
Administradora Municipal



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID Nº 5124-5-LE25

"SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sra. Jefe (s) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2
- Sra. Administradora Municipal, Romina Cartes Torres, RUN 16.760.842-6
- Sr. Encargado de Infraestructura, Valentín Carreño Céspedes, RUN 20.144.397-0

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	NOVASUR CONSTRUCTORA SPA	76.826.855-K
2	TRANSPORTES RIAH SPA	77.209.768-9
3	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2
4	VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA	16.932.656-8
5	VICTOR MANUEL ARAVENA FUENTES	13.911.844-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente Nº 1	Oferente Nº 2	Oferente Nº 3	Oferente Nº 4	Oferente Nº 5
Anexo Nº 1	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 2	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 3	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 4	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 5	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 6	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 7	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 8	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 9	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aclaraciones	✓	✓	✓	✓	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Se considera Oferta temeraria, ya que en experiencia anterior el oferente acepta orden de compra y no realiza los trabajos por ser un monto bajo.	Precios presentados en la oferta se consideran muy altos para la realidad del mercado.	Queda inhabilitado según reglamento, artículo 128 letra D, artículo 35 quater, 1er. Grado.	Queda inhabilitado por subcontratación según reglamento, artículo 128 letra D, artículo 35 quater, 1er. Grado.	Oferta no cumple con todos los anexos solicitados para su evaluación.



2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5
Certificado de título legalizado (persona natural)	✓	✓	✓	✓	x
Certificado acreditación maestro de oficio	✓	✓	✓	✓	x
Iniciación de actividades afin al trabajo a realiza (Persona Jurídica)	✓	✓	✓	✓	x
Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. (Persona Jurídica)	✓	✓	✓	✓	x
Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. (Persona Jurídica)	✓	✓	✓	✓	x
Acreditación de experiencia	✓	✓	✓	✓	✓

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone la inadmisibilidad de las ofertas, por considerarse no convenientes para los intereses del municipio. Se solicita a la habilitada de educación, un informe financiero presupuestario, para comparar recursos asignados a la presente licitación versus la contratación de un funcionario por 44 horas para que desarrolle las funciones, como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATACION : FUNCIONARIO REPARACIONES MENORES DAEM Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA
: 44
JORNADA HORAS
TIPO DE CONTRATO : CODIGO DEL TRABAJO

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
SUELDO BASE (Imponible)									
800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	7,200,000
SIS									
11,040	11,040	11,040	11,040	11,040	11,040	11,040	11,040	11,040	99,360
SEGURO CESANTIA									
24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	216,000
HORAS EXTRAS (VALOR HORA 6,363) CONSIDERANDO 10 HORA EXTRAS MENSUALES									
63,630	63,630	63,630	63,630	63,630	63,630	63,630	63,630	63,630	572,670
FERIADO PROPORCIONAL									
433,333									433,333

		TOTAL REMUNERACION APROX.	8,521,363
IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD		TOTAL ARTICULOS DE SEGURIDAD	500,000
Casco, gafas de seguridad, botas de trabajo, overol, etc.			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

La comisión evaluadora revisó los antecedentes de la adjudicación del suministro versus el ejercicio contable realizado, demostrando que no es rentable para el municipio ni el DAEM seguir adelante con el proceso licitatorio, teniendo que ser revocada la misma, tal como se menciona la Ley N° 19.880 "BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO" en el artículo 61, que establece: "Procedencia. Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".


Paula Reveco Salvo
Jefe (s) DAEM


Valentin Carroño Céspedes
Encargado de Proyectos


Romina Cates Torres
Administradora Municipal

Litueche, 14 de Marzo de 2025.